

## PROCESO DE ADMISION Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACCESO A ESTUDIOS DE GRADO

### PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso de admisión consta de las siguientes fases:

**a) Solicitud de admisión.** Puede realizarse vía *online* o de manera telefónica.

**b) Entrevista personal.**

El objetivo de la entrevista personal es valorar el perfil del candidato respecto a los estudios solicitados y ofrecerle la posibilidad de conocer con más detalle el funcionamiento de la Universidad y los contenidos de las carreras que se imparten.

El candidato deberá presentar la documentación antes de dicha entrevista.

**c) Prueba de acceso.**

- Test sobre cultura general y test específico sobre los estudios elegidos.
- Prueba de nivel de idiomas<sup>1</sup>

**d) Resolución de las solicitudes.**

Una vez realizada la entrevista, las pruebas de acceso y el estudio del expediente académico, el Comité de Admisiones determina si el candidato es aceptado, siempre de acuerdo con los requerimientos de acceso y la demanda de plazas.

---

<sup>1</sup> El conocimiento de idiomas constituye un elemento baremado más para valorar la admisión del alumno, pero no es un requisito esencial, conforme a las reglas de acceso y admisión de la Universidad. De acuerdo con los parámetros establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), se valorará el dominio de la lengua aportada a partir del nivel B1. La comprobación de la posesión de este nivel o superiores se realizará mediante una prueba específica. Se admitirán como prueba de nivel los certificados de las instituciones oficiales correspondientes, siempre que hayan sido obtenidos en los dos últimos años:

- ZD para alemán;
- DELF B1 para francés;
- Diploma Intermedio di Lengua Italiana (DILI) o *Certificado di Conoscenza della Lingua Italiana Livello 2* (CELI 2) para italiano;
- *Preliminary English Test* (PET), BEC 1, BULATS 2, ESOL 5-6, *Trinity Grades 5-6* y *Ascentis Anglia ESOL Intermediate Level* para inglés;
- o los equivalentes en otras lenguas que puedan aportarse.

## **DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACCESO A ESTUDIOS DE GRADO**

Según la vía de acceso la documentación necesaria para acceder a los estudios de grado es la siguiente:

### **1. Acceso desde EVAU, PAU y sistemas españoles anteriores.**

- Fotocopia DNI/ Tarjeta de residencia.
- Calificaciones de Bachillerato.
- Tarjeta de las calificaciones de las Pruebas de Acceso a la Universidad.

### **2. Acceso desde sistemas educativos de la UE u otros países con convenio.**

- Fotocopia DNI/ Tarjeta de residencia/Pasaporte.
- Credencial expedida por la UNED.
- Acreditación del nivel B2 en lengua castellana en el caso de estudiantes cuya nacionalidad no corresponda con países de habla hispana.

### **3. Acceso desde bachillerato homologado o con acreditación de modalidad de bachillerato desde la UNED para países no pertenecientes a la UE<sup>3</sup>.**

- Fotocopia DNI/ Tarjeta de residencia/Pasaporte
- Homologación del Bachillerato por el Ministerio de Educación de España. En caso de no tenerla, se deberá aportar provisionalmente el Volante de haberla solicitado. Debiendo presentar la resolución definitiva antes del 30 de diciembre. Si pasado el plazo establecido no se presenta la credencial de homologación, la matrícula y la admisión en la universidad serán anuladas.
- Acreditación del nivel B2 en lengua castellana en el caso de estudiantes cuya nacionalidad no corresponda con países de habla hispana.
- Credencial Provisional de la UNED, hasta presentar la homologación del Ministerio de Educación Español.

---

<sup>3</sup> En todos aquellos supuestos en los que se exija la homologación de cualquier título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros para el acceso a la Universidad, las Universidades podrán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación (cfr. Artículo 4 RD 412/2014).

#### 4. Acceso desde Ciclo Formativo de Grado Superior o Formación Profesional (FP)

- Fotocopia DNI/ Tarjeta de residencia.
- Certificación académica con las calificaciones obtenidas y la calificación numérica final.
- Título o resguardo de abono de las tasas de solicitud de título.

#### 5. Estudiantes<sup>4</sup> procedentes de otros sistemas educativos que superen la EVAU en la UNED<sup>5</sup>.

- Fotocopia DNI español/ Tarjeta de residencia/Pasaporte
- Tarjeta de Calificaciones de las Pruebas de Competencias Específicas de la UNED
- Acreditación del nivel B2 en lengua castellana en el caso de estudiantes cuya nacionalidad no corresponda con países de habla hispana.

#### 6. Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o habiéndolos finalizado no hayan obtenido su homologación en España. Será requisito indispensable que la Universidad Villanueva les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

- Fotocopia DNI/ Tarjeta de residencia/Pasaporte
- Certificación académica oficial acreditativa del nivel y clase de estudios realizados, expedida por el Centro Oficial correspondiente, en el que conste: asignaturas cursadas, créditos correspondientes o carga horaria, calificación y tabla o baremo de calificaciones
- Plan de Estudios sellado por la Universidad
- Programas de las asignaturas con detalle del contenido, sellados por la Universidad de procedencia
- Homologación de Bachillerato por el Ministerio de Educación de España (en caso de no obtener el reconocimiento de 30 créditos ECTS) o Credencial de la UNED, según proceda.
- Acreditación del nivel B2 en lengua castellana en el caso de estudiantes cuya nacionalidad no corresponda con países de habla hispana.
- Los documentos deberán presentarse debidamente traducidos a lengua castellana mediante vía oficial.

---

<sup>4</sup> Estos estudiantes deberán aportar las oportunas certificaciones académicas, **debidamente traducidas y legalizadas**, correspondientes a los dos últimos cursos de las enseñanzas cursadas en el sistema educativo de origen, conducentes al título homologado al título español de bachillerato. En el caso de no aportarse la certificación citada, la nota media del expediente será de 5 puntos. Cfr. RD 412/2014, Artículo 25 sobre Nota media del expediente de la prueba de acceso para los estudiantes de sistemas educativos extranjeros no exentos de prueba.

<sup>5</sup> Artículo 21. Prueba de acceso para los estudiantes de sistemas educativos extranjeros.

1. Podrán presentarse a la prueba de acceso a la Universidad regulada en el capítulo II, con las peculiaridades señaladas en los artículos siguientes de este capítulo, quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Los estudiantes que deseen acceder en España a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y que procedan de sistemas educativos extranjeros no incluidos en los supuestos de exención.

b) Los estudiantes que siendo procedentes de los sistemas educativos incluidos en los supuestos de exención que no cumplan los requisitos académicos exigidos en el sistema educativo respectivo para acceder a sus Universidades, pero que acrediten estudios homologables al título de Bachiller español.

c) Los estudiantes que siendo procedentes de los sistemas educativos incluidos en los supuestos de exención y cumplan los requisitos académicos exigidos en el sistema educativo respectivo para acceder a sus Universidades, deseen presentarse a la fase general de la prueba de acceso.

**7. Quienes posean un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.**

- Fotocopia DNI/ Tarjeta de residencia
- Certificación académica oficial con las calificaciones de las asignaturas cursadas y la calificación media final
- Título o resguardo de tasas de solicitud del título haberlo solicitado.

**8. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.**

- Fotocopia DNI/ Tarjeta de residencia.
- Certificación académica con las calificaciones obtenidas y la calificación media numérica final.
- Título o resguardo de tasas de solicitud del título de haberlo solicitado.

**9. Estudiantes que soliciten admisión por cambio de Universidad y/o estudios**

- Fotocopia DNI/ Tarjeta de residencia.
- Documentación correspondiente según la forma de acceso por la que accedió a la Universidad de origen. (EVAU o C.F.G.S.).
- Certificado académico oficial de los estudios universitarios iniciados.
- Plan de Estudios de la titulación iniciada.
- Programas de las asignaturas (guías docentes) superadas, susceptibles de reconocimiento, sellados por la Universidad.

**10. Otras vías de acceso a la Universidad:**

- Personas mayores de veinticinco años que hayan superado la prueba de acceso establecida
- Personas mayores de cuarenta años con experiencia<sup>6</sup> laboral o profesional relacionada con la titulación de que se trate. Sólo podrán acceder por esta vía los candidatos con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años antes del día 1 de octubre del año de comienzo del curso académico
- Personas mayores de cuarenta y cinco años que hayan superado la prueba de acceso establecida.

---

<sup>6</sup> Cfr. Artículo 36 del Real Decreto 412/2014 sobre el acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional.

n. 3. El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por la Universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad.

n. 4. En la memoria del plan de estudios verificado figurarán los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá la realización de una entrevista personal con el candidato.

11. Algunos Grados tienen requisitos específicos que se detallan en el proceso de admisión de cada uno de ellos:

#### **GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

Para acceder al Grado de Maestro en Educación primaria además de los requisitos generales es imprescindible:

- Si accede con PAU y EvAU: tener al menos un 5 en el ejercicio de Lengua Castellana de la fase general, o tener una nota final de admisión de al menos un 9
- Resto de vías de acceso: nota de admisión de al menos un 6.